

#### **ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 01**

# CARRERA DE ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD MAYOR SEDES SANTIAGO Y TEMUCO

En la septuagésima séptima sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 14 de mayo de 2008, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Odontología y sancionados por la Comisión; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Odontología de la Universidad Mayor el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Odontología de la Universidad Mayor por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 77 de esta Comisión.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. Que la carrera de Odontología de la Universidad Mayor se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
- 2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Odontología, contenidas en el documento de Normas y



Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado por la CNA, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y la utilización de los Criterios de Evaluación de Carreras Odontología.

- 3. Que los criterios de evaluación de carreras de Odontología consideran 9 títulos con estándares relativos a: Propósitos, Integridad, Estructura Organizacional, administrativa y financiera, Estructura Curricular, Recursos Humanos, Efectividad del proceso de enseñanza y aprendizaje, Resultados del proceso de formación, Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza y Vinculación con el Medio. Asimismo, dichos criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autoevaluación.
- 4. Que con fecha 11 de septiembre de 2007, la Universidad Mayor presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Odontología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
- 5. Que los días 10,11 y 12 de diciembre de 2008 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
- 6. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Odontología de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 7. Que dicho informe fue enviado por la Comisión Nacional de Acreditación a la Universidad Mayor, para su conocimiento el día 18 de enero de 2008.
- 8. Que por carta de fecha 17 de marzo de 2008, la carrera de Odontología de la Universidad Mayor envía a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 77 de fecha 14 de mayo de 2008.



#### CONSIDERANDO:

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad Mayor – que se imparte en jornada diurna en las sedes de Temuco y Santiago - presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupadas en las siguientes dimensiones:

### a) Perfil de egreso y resultados

- El perfil de egreso definido para ambas sedes considera el estado de desarrollo y actualización de la disciplina y es consistente con las orientaciones fundamentales de la misión, propósitos y fines definidos en el modelo educativo de la Universidad Mayor. Sin perjuicio de lo anterior, su difusión resulta insuficiente.
- Existe consistencia entre el plan de estudios, los métodos pedagógicos y el perfil de egreso definido. Asimismo, se destaca como una fortaleza la coherencia entre la teoría, la práctica y las iniciativas de innovación en los métodos pedagógicos. La carrera, ha realizado modificaciones en su perfil de egreso tendientes a concretar su especificidad y el sello institucional. Sin embargo, estas iniciativas aún no se explicitan suficientemente en el plan de estudios, y cuando ello ocurre, dan cuenta parcial de los propósitos que se pretenden cumplir.
- Un aspecto a fortalecer en la carrera de Odontología de la Universidad Mayor es el seguimiento de los procesos formativos, en especial el análisis intermedio entre el ciclo básico y el clínico, situación que la institución ya ha realizado en las oportunidades en que se ha analizado el Plan de Estudios para evaluar si sus contenidos se cumplen en relación al Perfil de Egreso. Cabe agregar que la institución se encuentra realizando un proceso de evaluación de competencias de Bachillerato, en la que nuevamente se están analizando y evaluando los objetivos del ciclo básico, actividad que la institución ya realizó en la carrera de Odontología de la sede de Temuco y que en la actualidad se están realizando en Santiago. Este proceso es



necesario para alcanzar la necesaria integración que debe existir entre ambos, expuesta en el perfil de egreso.

- El seguimiento de los egresados es aún insuficiente, ya que no se dispone de una estructura formal que permita canalizar los antecedentes y opiniones de éstos ni de sus empleadores. Este aspecto, sin embargo, ha sido detectado por la carrera, lo que ha dado paso a la implementación progresiva de instrumentos de seguimiento.
- Si bien no se visualiza un análisis exhaustivo de las condiciones del medio en la definición del perfil de egreso, la carrera cuenta con una adecuada vinculación con el entorno, principalmente a través de la atención clínica que presta a la población.

#### b) Condiciones de operación

- La carrera cuenta con una estructura organizacional adecuada que permite su desarrollo eficiente. Sin embargo, los cargos directivos unipersonales presentan poca claridad en la delimitación de sus funciones y en ocasiones superposición de funciones.
- La carrera cuenta con disponibilidad de recursos asignados desde el nivel central, pero las unidades de las que depende no disponen de suficiente autonomía para la planificación y el control de la gestión de los recursos de la carrera.
- Si bien la carrera cuenta con un cuerpo docente altamente calificado, la dedicación horaria de éste es limitada y se orienta esencialmente a la docencia directa. Asimismo, el número de profesores jornadas completas es muy limitado, requiriéndose constituir un equipo académico de alta dedicación horaria para la gestión y conducción académica de la carrera.
- En relación a la gestión de los recursos humanos, no se observa la existencia de una política sustantiva de desarrollo académico disciplinario, promoción y renovación. Sin embargo, existe un esfuerzo consistente en perfeccionar al cuerpo académico en el área pedagógica cuestión que constituye una fortaleza



- Se han desarrollado mecanismos de apoyo y actividades remediales para mejorar las deficiencias de ingreso de los estudiantes particularmente en la sede Temuco. No obstante, se observan en ésta sede mayores dificultades para alcanzar el perfil de egreso de la carrera lo que requiere de esfuerzos más acabados y seguimiento de sus resultados.
- La carrera cuenta con infraestructura básica e instalaciones en buenas condiciones, pero insuficientes considerando la cantidad de alumnos en ambas sedes, especialmente en Temuco. La biblioteca, en tanto, presenta un número insuficientes de textos, respecto de lo cual se han implementado un conjunto de iniciativas de mejoramiento.

# c) Capacidad de autorregulación

- Existe coherencia entre el marco referencial de la universidad, el modelo educativo, el perfil de egreso, los propósitos de la carrera y el grado de compromiso demostrado por los directivos en ambas sedes.
- La carrera demuestra contar con mecanismos y procedimientos adecuados para identificar sus fortalezas y debilidades, lo que se refleja en el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento. Sin embargo, estos no se hacen cargo de las diferencias existentes entre la sede de Santiago y Temuco, principalmente en lo referido a las condiciones de entrada de los estudiantes, la composición del cuerpo docente y la disponibilidad de infraestructura.

#### La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

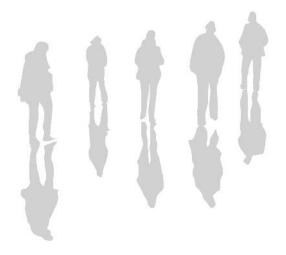
- 11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Odontología de la Universidad Mayor, en sus sedes de Santiago y Temuco, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- 12. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Odontología de la Universidad Mayor, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna y en Temuco en jornada diurna por un plazo de 4 años, período que culmina el 14 de mayo de 2012.



13. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Odontología de la Universidad Mayor podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

# DR. EMILIO RODRIGUEZ PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

## GONZALO ZAPATA LARRAIN SECRETARIO EJECUTIVO COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



Av. Ricardo Lyón N°1532, Providencia, Santiago. www.cnachile.cl